



DECRETO ALCALDICIO N° 284 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 2 g ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 067 de fecha 11.01.2021, modificado por Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 22.01.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Prestación de Servicio de Profesor para Banda Municipal**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°236 de fecha 25.01.2021, que autoriza adjudicar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Servicio de Profesor de Banda Municipal**" y adjudica al oferente que indica.

El Memo N° 21 de fecha 27.01.2021, que remite contrato para aprobación correspondiente a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-7-L121 "**Servicio de Profesor de Banda Municipal**" de la siguiente persona que indica.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 01 de Febrero de 2021, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y el Sr. Paulo Andrés Vargas Vargas Rut [REDACTED] como Profesor de Banda Municipal, por el periodo comprendido desde el 01 de Febrero al 31 de Diciembre de 2021 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 444.444 impuesto incluido. Haciendo un monto total de \$ 4.888.884 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999, denominada Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/LSO

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓

Mercado Público (1)

Cultura (1)

Recursos Humanos (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE